



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL O. A. CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO PARA DICTAR Y NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS 2023

El 30 de junio de 2023 se emitió una resolución por parte de la presidencia del Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica para la convocatoria del Premio Nacional de Ciencias Geográficas que se rige por lo establecido en dicha resolución de convocatoria, así como en las bases reguladoras recogidas en la Orden TMA/860/2021, de 23 de julio y en la Orden TMA/639/2023, de 3 de junio, por la que se modifica la Orden TMA/860/2021, de 23 de julio.

En el apartado 4 del punto sexto se indica que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de seis meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Sin embargo, diversas circunstancias e imprevistos sobre las agendas de miembros del jurado han impedido que el fallo pueda producirse dentro del dicho plazo.

En consecuencia, esta presidencia resuelve ampliar dicho plazo hasta **el 30 de abril de 2024**.

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO  
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Fdo.: Lorenzo García Asensio